AVISO EPIDEMIOLÓGICO

ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA DISPUESTA POR EL SENASA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LA PRESENCIA DE INFLUENZA AVIAR A(H5N1) DE ALTA PATOGENICIDAD EN AVES DE CORRAL

CÓDIGO: AVE – CDC N°001 - 2026

I. OBJETIVO

Informar a la población en general y a los Establecimientos de Salud (EESS) a nivel nacional sobre la declaratoria de emergencia sanitaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) en todo el territorio nacional, ante la presencia de influenza aviar A(H5N1) de alta patogenicidad en aves de corral, con la finalidad de informar a la población las medidas preventivas, así como asegurar la detección temprana de casos humanos y la implementación oportuna de medidas de medidas de preparación y prevención, a fin de reducir el riesgo de transmisión a las personas.

II. RECOMENDACIONES

PARA LA POBLACIÓN:

- Evitar el contacto o la manipulación de aves de traspatio, comerciales, aves de riña y aves silvestres que se encuentren enfermas o hayan muerto.
- Las personas que hayan estado expuestas a aves enfermas o muertas deben acudir al EESS más cercano para su evaluación y seguimiento durante los 14 días posteriores a la última exposición.
- Las personas expuestas que presenten fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar u otros síntomas respiratorios deben acudir inmediatamente al EESS más cercano para su evaluación clínica, la obtención de muestras y el cumplimiento de las medidas de aislamiento durante 10 días, contados desde el inicio de los síntomas.
- Mantener las medidas de prevención de infecciones respiratorias, incluyendo el lavado frecuente de manos con agua y jabón, higiene respiratoria y uso de mascarilla en caso de presentar síntomas respiratorios.
- Informarse únicamente a través de los canales oficiales del Ministerio de Salud (Minsa), SENASA y otras entidades competentes, evitando difundir información no verificada que pueda generar desinformación o alarma en la población.

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (EESS)

- Ante la atención de toda persona con enfermedad tipo influenza (ETI) o infección respiratoria aguda grave (IRAG), se debe indagar el antecedente de exposición a aves de traspatio, comerciales, de riña o silvestres enfermas o muertas.
- Ante la presentación de síntomas respiratorios en personas con antecedente de exposición a aves de traspatio, comerciales, de riña o silvestres enfermas o muertas, iniciar de manera inmediata la investigación epidemiológica, la obtención de muestra y la implementación de las medidas de control.
- Asegurar las medidas de prevención y control de infecciones (PCI), garantizando el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) por parte del personal de salud.

El presente aviso epidemiológico está dirigido a la población en general y a todos los EESS el Minsa, EsSalud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú y del sector privado, con la finalidad de fortalecer las medidas de prevención para reducir el riesgo de transmisión de la influenza aviar A(H5N1) a las personas.

Lima, 14 de julio de 2026.

PERÚ MINSA
Firmado digitalmente por MUNAYCO ESCATE Cesar Vladimir FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2026 18:42:45 -05:00

PERÚ MINSA
Firmado digitalmente por RECUENCO CABRERA Sergio Eli FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2026 17:18:19 -05:00

PERÚ MINSA
Firmado digitalmente por SUMIRI LAURA Lourdes Nathaly FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2026 17:12:50 -05:00